

en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Briñas, a 3 de Mayo de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BRIONES

Exposición Pública del Padrón Municipal de Habitantes

III.C.635

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1991, se adoptó acuerdo de aprobación del Padrón de Habitantes de este Municipio renovado a 1 de marzo de 1991.

Se expone al público dicho Padrón en la Secretaría Municipal, por plazo de un mes, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar cuantas alegaciones y reclamaciones tengan por conveniente.

En la Villa de Briones, a 2 de mayo de 1991.— El Alcalde, Angel Ledesma Orive.

AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE RIO TUERTO

Exposición Pública del Padrón Municipal de Habitantes

III.C.636

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1991, se adoptó acuerdo de aprobación del Padrón de Habitantes de este Concejo renovado a 1 de marzo de 1991.

Se expone al público dicho Padrón en la Secretaría Municipal, por plazo de un mes, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar cuantas alegaciones y reclamaciones tengan por conveniente.

Canillas de Rio Tuerto, a 3 de mayo de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CIHURI

Exposición Pública del Proyecto de Reparcelación Voluntaria

III.C.622

Presentado que ha sido en este Ayuntamiento, el Proyecto de Reparcelación Voluntaria, formalizado por D. José Santiago Doncel Moras, en nombre de la Entidad Mercantil "Priorato de Cihuri S.A." y Otros, ante el Notario de Haro, D. Palmacio Francisco López Ramos, el día 25 de Marzo de 1991, nº 233 de su protocolo, referido al Plan Parcial Priorato de Cihuri que fue aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo de La Rioja, el día 17 de abril de 1989 (B.O.R. 13 de Junio de 1989), se somete dicha escritura pública y documento de reparcelación voluntaria e información pública por término de quince días a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, de conformidad con lo dispuesto en el art. 115 del Reglamento de Gestión Urbanística, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse cuantas alegaciones u observaciones se estimen por conveniente.

Cihuri, a 26 de Abril de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN

Corrección de error en la publicación de Exposición del Padrón Municipal de Habitantes

III.C.653

Advertido error en la publicación de anuncio de exposición Pública del Padrón Municipal de Habitantes, Boletín Oficial de La Rioja, núm. 51, de fecha 23 de abril de 1991, página 1.081, se procede a su corrección en la forma que sigue:

Donde dice: "Se expone al público dicho padrón en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, ..."; debe decir: "Se expone al público dicho padrón en la Secretaría Municipal, por plazo de un mes, ...".

Cordovin, a 30 de abril de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

Aprobación inicial del Estudio de Detalle para la regularización de alineaciones y rasantes en "La Cerrada"

III.C.637

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1991, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

4.— Aprobación inicial del Estudio de Detalle para la regularización de alineaciones y rasantes en "La Cerrada".

Visto el proyecto que contempla el Estudio de Detalle para la

regularización de alineaciones y rasantes en "La Cerrada".

Vistos los informes preceptivos y el informe de la Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.— Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la regularización de alineaciones y rasantes en "La Cerrada".

2º.— Exponer a información pública dicho acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja y en uno de los periódicos de mayor circulación en La Rioja, durante el plazo de un mes, para alegaciones.

3º.— Notificar el acuerdo de aprobación inicial a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

Ezcaray, 7 de mayo de 1991.— El Alcalde-Presidente, Venancio Santamaría Gómez.

Exposición Pública del Padrón de Habitantes

III.C.638

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión de fecha 2 de Mayo de 1991, el Padrón Municipal de Habitantes, renovado con referencia al día 1 de Marzo de 1991, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 74.4 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar ante esta Alcaldía las reclamaciones que estimen oportunas sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

Ezcaray, 4 de Mayo de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA

Exposición Pública del Padrón de Habitantes

III.C.623

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión de fecha 28 de Abril de 1991, el resumen numérico del Padrón Municipal de Habitantes, formado al día 1 de Marzo de 1991, y conforme a lo dispuesto en el Art. 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, queda expuesto al público durante un mes la documentación correspondiente, con objeto de que los interesados puedan examinarla y formular en su caso las reclamaciones que estimen oportuno.

Hormilleja, 2 de Mayo de 1991.— El Alcalde.

Contribuciones Especiales para financiar las obras de pavimentación de la calle La Rambla

III.C.624

El Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día 28 de Abril de 1991, ha acordado la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales por la obra: Pavimentación Calle La Rambla.

El Expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal durante el plazo de 30 días, para que los interesados puedan examinarlo y formular en su caso sugerencias o reclamaciones.

Hormilleja, a 2 de mayo de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1991

III.C.625

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1991, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	35.900.000
2	Impuestos Indirectos.....	9.000.000
3	Tasas y otros ingresos.....	66.538.000
4	Transferencias corrientes.....	25.350.000
5	Ingresos patrimoniales.....	1.512.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales.....	35.150.000
7	Transferencias de capital.....	20.000.000
	TOTAL INGRESOS.....	193.450.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de Personal.....	17.474.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios.....	50.421.000
3	Intereses	2.600.000
4	Transferencias corrientes.....	2.610.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales.....	115.200.000